RESOLUCIÓN Nº 3166.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INDALCO S.RL." LOS ÍTEMS Nº 01 Y 10 Y A LA FIRMA "GUAINDUPAR S.A" LOS ÍTEMS Nº 05, 06 Y 09, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 02, 03, 04, 07 Y 08.-

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 23/2016 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1207/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 23/2016 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"INDALCO S.R.L."**, los ítems N° 01 y 10, por un monto total de **Gs. 16.020.147** (dieciséis millones veinte mil ciento cuarenta y siete guaraníes); y a la firma **"GUAINDUPAR S.A."**, los ítems N° 05, 06 y 09, por un monto total de **Gs. 12.584.000** (doce millones quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, y se declara desierto los ítems Nº 02, 03, 04, 07 Y 08, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 23/2016 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

SENACSA PRESIDENCIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3166.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 23/2016 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", a la firma **"INDALCO S.R.L."**, los ítems N° 01 y 10, por un monto total de **Gs. 16.020.147** (dieciséis millones veinte mil ciento cuarenta y siete guaraníes); y a la firma **"GUAINDUPAR S.A."**, los ítems N° 05, 06 y 09, por un monto total de **Gs. 12.584.000** (doce millones quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **INDALCO S.R.L.:** 2.1.3.320.30.1 – DPTO. 99 TEXTILES Y VESTUARIOS, Gs 10.425.600 (diez millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos guaraníes), 2.1.1.320.30.79 – DPTO. 99 TEXTILES Y VESTUARIOS, Gs 5.594.547 (cinco millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y siete guaraníes); **GUAINDUPAR S.A.:** 2.1.3.320.30.01 – DPTO. 99 TEXTILES Y VESTUARIOS, Gs 1.184.000 (un millón ciento ochenta y cuatro mil guaraníes), 2.1.1.320.30.79 – DPTO. 99 TEXTILES Y VESTUARIOS, Gs 11.400.000 (once millones cuatrocientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Declarar Desierto los Ítems Nº 02, 03, 04, 07 Y 08, conforme con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SENACSA PRESIDENCIA

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py